

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR
SERVICIOS PARA CONFECCIONAR DOS
BIBLIOTECAS PARA LABORATORIO. PROYECTO
LICEO SEXTA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGATIMAN CONTROLADA

20 MAR 2012

VISTO **CONTRALORIA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°154/

Santiago, 13 de marzo de 2012.



Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que se requiere contratar los servicios para confeccionar dos bibliotecas para uso de laboratorio.
- 2°.- Que dicho servicio previamente se había solicitado, mediante Resol. Exenta N°85 del 20 de enero de 2012 y Orden de Compra N°5485-176-SE12. Los cuales fueron cancelados, dado que proveedor desistió de realizar trabajo solicitado.
- 3°.- Que dichos estantes se requirieron para ser enviados a la Escuela Agrícola Don Gregorio en el marco del Proyecto Liceo Sexta.
- 4°.- La importancia, es necesario recurrir al proveedor mencionado más abajo, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia en este tipo de provisión.
- 5°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 6°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **ERNESTO RIVERA MORAGA (ARTESANIA EN MADERA TIO ERNESTO)**, RUT N°10.178.993-4.
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de \$1.000.000 impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/avm


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO

